

Santa Fe, 25 de septiembre de 2024

VISTO el Expte. CD N° 091/2024. Caratulado: **Solicitudes de Diplomas**, iniciado por la Dirección Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el egresado de esta Facultad Regional, **Luciano Alberto CARRERAS**, Carrera Ingeniería en Sistemas de Información, ha presentado la solicitud de diploma en fecha 10/09/2024.

Que, el citado estudiante cursó en los períodos lectivos 2009 y 2010, sin cumplir con la condición de alumno regular, según lo dispuesto en el Punto 7.4, Ordenanza 908, Reglamento de Estudios para carreras de grado.

Que, asimismo, dicho egresado rindió la Práctica Supervisada en fecha 14/06/2018, según consta en Tomo 228, Folio 21, sin su correlativa Inglés II aprobada

Que, oportunamente, se omitieron confeccionar las respectivas resoluciones para salvar las irregularidades antes citadas.

Que, por tratarse de un egresado, la Comisión de Enseñanza y Posgrado, recomienda convalidar lo actuado.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE
AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO SUPERIOR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar los cursados efectuados en los períodos lectivos 2009 y 2010, sin cumplir con la condición de alumno regular al citado estudiante

ARTÍCULO 2º.- Convalidar el examen de la asignatura Práctica Supervisada sin su correlativa Inglés II, aprobada al estudiante **Luciano Alberto CARRERAS**, LU N° 10-17863, DNI N°31.521.682, Carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 512

plz
RRLL
EJD

"Año 2024 - 75º Aniversario de la Gratuidad Universitaria"

